

EX. N° 907 /

Puente Alto,

01 JUN 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores y la normativa legal y reglamentaria en materia de propuestas.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 28.11.2014 mediante Decreto Alcaldicio Ex. N° 1789, se adjudicó la licitación pública "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias para 40 Sectores de la Comuna de Puente Alto", por un valor de \$ 52.940.000.- más I.V.A. y plazo de ejecución de 15 días corridos, al oferente Desarrollos Tecnológicos de Precisión DTECHNOLOGIES Ltda., suscribiéndose el contrato correspondiente con fecha 02.03.2015 y la entrega de terreno con fecha 22.05.2015.
2. Que mediante memorándum N° 051 de fecha 26.05.2015 de la Dirección de Protección de Espacios Públicos y Seguridad Humana, se solicita al Departamento de Construcción la interrupción del plazo de ejecución de dicha obra, por cuanto es necesario realizar una reestructuración de los beneficiarios de la misma.
- 3.- Que mediante memorándum N° 165 de fecha 01.06.2015 de la Dirección de Obras Municipales, se solicita la autorización del Sr. Alcalde, para proceder en consecuencia con lo requerido en el documento señalado precedentemente.
4. La aprobación del señor Alcalde inserta al margen del documento anterior.

DECRETO:

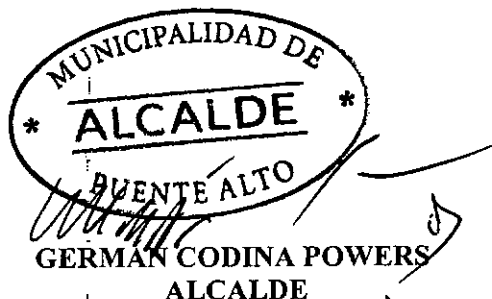
APRUEBESE, LA INTERRUPCIÓN de plazo contractual del Contrato de Ejecución de Obras celebrado entre la Municipalidad y la firma contratista Desarrollos Tecnológicos de Precisión DETCHNOLOGIES Ltda. de fecha 03.03.2015 de la obra "Adquisición e Instalación de Alarmas Comunitarias para 40 Sectores de la Comuna de Puente Alto" a partir del día 01.06.2015, reanudándose dicho término una vez resuelta la causal que motivó su interrupción, debiendo quedar tal circunstancia registrada en el libro de obra. El presente Decreto forma parte integrante de los instrumentos contractuales pertinentes, para todos los efectos legales.

NOTIFÍQUESE el presente decreto a **Desarrollos Tecnológicos de Precisión DETCHNOLOGIES Ltda.**

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



GERMÁN CODINA POWERS
ALCALDE